

3

ACUERDOS Y/O PROPUESTAS I CABILDO NACIONAL DE CULTURA – 2000

Carta de Ciudadanía Cultural

Primero

La Constitución debe garantizar el respeto a la diversidad cultural del país, sin discriminación de ninguna índole (pueblos originarios, etnias, géneros, ideologías, religiones y opciones) propiciando su conocimiento, preservación, valoración, difusión y desarrollo.

Segundo

La Constitución debe garantizar la preservación, protección, fiscalización del patrimonio ecológico y genético del país.

Tercero

Cada chileno tiene derecho a gozar de la más irrestricta libertad de creación, participar en el acceso a las diversas expresiones artísticas y culturales, sin exclusión alguna por sexo, edad, opinión, etnia o visión de mundo.

Cuarto

Todas las mujeres y hombres de nuestro país tienen derecho a la participación informada, plena y activa en la formulación e impulso de las políticas culturales que emanan de la sociedad civil, del Estado o de cualquier institución vinculada al desarrollo cultural de Chile.

Quinto

El Estado debe garantizar la descentralización efectiva, real y equitativa de los recursos y la gestión de las políticas culturales.

Sexto

El Estado debe generar y perfeccionar los mecanismos que permitan crear y ampliar los vínculos y actividades culturales con otros pueblos (considerando las zonas alejadas), realizando acuerdos, programas y diversos proyectos de intercambio.

Séptimo

El Estado debe reconocer en su carta fundamental la existencia de los pueblos originarios y ratificar el convenio 169 de la OIT "pueblos indígenas y tribales".

Octavo

Debe garantizarse por ley la seguridad social y laboral de los artistas, especialmente de los independientes.

Noveno

La educación formal debe asumir e integrar la creación cultural y artística a las prácticas y programas e impulsar de manera especial las vocaciones e intereses de los alumnos y profesores en ese campo.

Décimo

Todo ciudadano tiene derecho a acceder a la educación (básica, media y superior) de forma gratuita e igualitaria.

Décimo Primero

El Estado debe garantizar que los pueblos originarios reciban una educación integral que considere las temáticas y las especificidades propias de su cultura.

Décimo Segundo

Todos los chilenos tienen derecho a gozar de una infraestructura, idónea y eficaz, destinada a actividades culturales, que atiendan a las necesidades específicas de cada comunidad, a nivel de barrio, comuna, provincia o región, permitiendo su pleno uso, sin exclusiones ni discriminaciones.

Décimo Tercero

Todos los habitantes de nuestro país tienen derecho a actuar acorde a sus principios y valores sin que ello altere la convivencia social.

Décimo Cuarto

El Estado debe garantizar una legislación que promueva, proteja y fomente la creación de cada área específica del arte.

Décimo Quinto

El Estado debe garantizar el fomento a la artesanía y la creación popular procurando el financiamiento necesario para su subsistencia.

Diez Propuestas Programáticas para el Desarrollo de la Cultura

1. Formular una política nacional de infraestructura, la que obedeciendo a un concepto de desarrollo coherente con la realidad local, permita la creación, recuperación, habilitación, mejoramiento y mantención de espacios públicos adecuados y accesibles a todos, sin discriminación de edad, etnia o tipo de expresión identitaria, con un compromiso claro e ineludible por parte de la autoridad correspondiente.
2. Creación de un Ministerio de Cultura.
3. La institucionalidad cultural que se cree, (nacional, regional, provincial y comunal) debe ser descentralizada, contar con personas idóneas (elegidas por concurso), recursos propios y plena autonomía.
4. Institucionalizar los Cabildos Culturales, a modo de generar y mantener las instancias de comunicación, participación, difusión y evaluación del quehacer cultural local.
5. Formular una ley que financie programas de rescate, resguardo, difusión preservación y protección de las culturas locales, su patrimonio y tradiciones.

6. Modificación, perfeccionamiento y difusión de la Ley Valdés.
7. Aumentar los recursos y perfeccionar los sistemas de convocatoria y evaluación de todos los fondos culturales concursables, difundiendo, además, los criterios y mecanismos de evaluación, así como la selección democrática del jurado.
8. Aumentar y dar cumplimiento efectivo a la ley que posibilita a los municipios disponer de un fondo destinado a la cultura, haciéndolo intransferible.
9. Destinar parte del presupuesto nacional, que garantice la concreción de las 10 propuestas culturales para Chile, además de definir un mecanismo claro para su consecución.
10. Creación de liceos de artes y oficios con perspectivas laborales apropiadas a la realidad comunal.

ACUERDOS Y/O PROPUESTAS II CABILDO NACIONAL DE CULTURA – 2001

1. Unificar criterios y recursos entre las instituciones públicas relacionadas con cultura.
2. **Institucionalizar los Cabildos Culturales como organismos de Estado.**
3. Exigir respuesta a las diez propuestas del Cabildo año 2000 y de la carta fundamental de la ciudadanía.
4. Que el Cabildo tenga reconocimiento -expresado en apoyo y recursos-, en tanto estamento comunitario independiente.
5. Crear el Ministerio de Cultura.
6. Que la SECREDUC de cada región destine y administre recursos para financiar gastos operacionales de los delegados de Cabildo.
7. Validar el Cabildo y la labor de los delegados.
8. Formar un consejo permanente de supervisión del proyecto de "Nueva Institucionalidad Cultural para Chile".
9. Regionalizar los recursos del Fondo del Libro al igual que FONDART.
10. Realizar Cabildos comunales trimestralmente, interregionales dos veces al año y uno Nacional cada dos años.
11. Que los municipios destinen financiamiento a los Cabildos para realizar actividades itinerantes comunales.
12. Modificar la ley de Municipalidades de forma que se destinen recursos para un plan de desarrollo cultural.
13. Asignar por Ley el 1% del Producto Geográfico Bruto para el desarrollo de las Artes y la Cultura y para las Bibliotecas Públicas.
14. Capacitar y formar en gestión cultural para los delegados de Cabildo.
15. Crear Bibliotecas y Mediatecas con las obras realizadas por chilenos en el extranjero.
16. Capacitar a los artistas en formulación de proyectos.
17. Impedir la construcción de conjuntos habitacionales que no respeten la identidad y el patrimonio cultural.
18. Crear la Casa de la Cultura en cada Región.
19. Fortalecer el financiamiento de proyectos culturales a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
20. Integrar en los planes y programas obligatorios de la Educación Básica y Media, la enseñanza del Arte.
21. Formar una Red Nacional Juvenil para que los jóvenes se encuentren y organicen.
22. Realizar un Congreso Nacional de Pueblos Originarios que defina planes y estrategias de desarrollo artístico - cultural y proponga políticas públicas al Estado.
23. Implementar, para los delegados de Cabildo, un diplomado semi-presencial o a distancia, certificado por una Universidad chilena y patrocinado por la División de Cultura.
24. Que los Cabildos Culturales no se institucionalicen de forma que permanezcan como espacio de discusión.
25. Elegir un delegado por región, que junto a la División de Cultura, asistan a una reunión con la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento para dialogar de Institucionalidad y Cabildo.

26. Rebaja en las tarifas que involucren traslado de artistas y gestores culturales dentro del país.

ACUERDOS Y/O PROPUESTAS III CABILDO NACIONAL DE CULTURA – 2002

Delegados Comunales **Propuestas Locales**

1. Capacitar al delegado de cabildo a través de un “diplomado en gestión cultural” que debe ser promovido y financiado por la División de Cultura.
2. Establecer un fondo o presupuesto municipal fijo e intransferible para cultura.
3. Crear y/o articular redes y alianzas entre; cabildos, departamentos de cultura, DIBAM, DAEM, privados y medios de comunicación para potenciar y fortalecer los movimientos culturales, el intercambio artístico-cultural y la creación y participación artística local.
4. Exigir que los municipios elaboren e impulsen un Programa Comunal Anual de Cultura con la elaboración de un presupuesto propio, donde el delegado de cabildo tenga participación en representación de la comunidad cultural local.
5. Institucionalizar los Cabildos Culturales, a nivel nacional y comunal, con recursos propios, que sean propositivos, autogestionados y evaluativos (por ejemplo, modificación Ley N°19.418 de organizaciones de base territoriales).
6. Crear una organización cultural de existencia legal en todas las comunas, que proyecte y diseñe políticas culturales locales rescatando identidad, patrimonio y aspectos históricos culturales locales fortaleciendo y reconociendo a los artistas locales como trabajadores del arte.
7. Resaltar la cultura local y patrimonial con sus particularidades, incorporando la participación de los agentes locales – incluidos los Cabildos Culturales- en la definición de herramientas de planificación municipal, tales como el PLADECO, y en la formulación de proyectos educativos, como el PADEM.
8. Exigir a la nueva Institucionalidad Cultural, que lleve a efecto las propuestas del I y II Cabildo Nacional
9. Desarrollar una estrategia por parte de la División de Cultura para el posicionamiento y reconocimiento de los cabildos, como instancia de participación ciudadana en la red gubernamental y municipal.
10. Crear jornadas de intercambio cultural intercomunales, gestionadas por los delegados de Cabildo y apoyadas por las instituciones y organizaciones culturales de la comuna anfitriona, en donde se realicen

actividades como: creación de programas anuales, talleres, instancias de capacitación, seminarios, muestras multidisciplinarias, interculturales y otros, con invitación a parlamentarios de la zona.

11. Crear el Consejo Comunal de Cultura, inserto en la nueva institucionalidad cultural.
12. Crear departamentos de cultura en todos los municipios con un plan de desarrollo cultural comunal.
13. Crear el Consejo Comunal de Cultura, con personalidad jurídica.
14. Crear el Consejo Comunal de Cultura, con personalidad jurídica y dependencia del Cabildo Nacional.
15. Estimular el surgimiento y capacitación de agentes culturales (gestores y monitores) en los barrios y poblaciones del país, apoyándolos en su formación, a través de becas de estudio y otras formas de financiamiento.
16. Implementar un diplomado o un plan de capacitación a artistas y/o gestores culturales con el fin de mejorar su capacidad de gestión y elaboración de diagnósticos participativos comunitarios.
17. Financiar los gastos de cabildos locales y generar cabildos interregionales entre regiones distantes.
18. Formar Coordinadoras Culturales territoriales y temáticas, que faciliten la construcción democrática de un Plan Cultural Comunal, que considere la implementación de un presupuesto participativo.
19. Incluir al delegado comunal en el organigrama municipal.
20. Difundir las actividades que proponen y realizan los cabildos, de manera de contribuir al fortalecimiento y coordinación de las organizaciones comunitarias, territoriales, funcionales y artísticas.

Delegados Comunales **Propuestas Nacionales**

1. Modificar la Ley de Municipalidades y de Rentas Municipales, de forma que se destinen recursos para crear el Área de Cultura en cada municipio, que elabore Planes de Desarrollo Cultural considerando fondos de apoyo al Consejo Comunal de Cultura y Fondos Concursables.

2. Lograr la autonomía e institucionalidad de los cabildos culturales, los cuales serían convocados en su calidad de organismo consultor en la toma de decisiones sobre políticas culturales.
3. Proyecto de ley de reconocimiento y protección de los artistas y trabajadores de la cultura en el Código Laboral y aprobación del artículo N°169 del Convenio Resolutivo de la OIT sobre previsión y salud.
4. Que se realice una modificación a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que obligue a que, al menos, el 1% del presupuesto municipal sea destinado a desarrollo cultural de la comuna.
5. La nueva institucionalidad cultural debe reconocer al delegado de cabildo y por medio de los departamentos de cultura regional, implementar un espacio físico para el funcionamiento del programa en cada comuna.
6. Presentación de un proyecto de ley que establezca la eliminación de impuestos al libro, la música, los periódicos y audiovisuales.
7. Exigir que la nueva institucionalidad cultural considere la creación de Consejos Comunales de Cultura y que los consejeros regionales sean elegidos de la misma forma que los nacionales.
8. Creación de una casa de la cultura en cada comuna, financiada con aportes de la ley de tributación de casinos en todo Chile.
9. Que los Comités Consultivos Regionales incluyan un representante de cada provincia y la composición de este comité se defina por votación de los artistas y organizaciones artístico- culturales y no por decisión de la Intendencia.
10. Modificar la Ley Valdés para que los impuestos entregados a cultura tengan un carácter obligatorio y fijo.
11. Que el IV Cabildo sea para capacitar a los delegados en diversas áreas de gestión cultural.
12. Exigir al Consejo Nacional de Televisión que regule e incremente el tiempo dedicado a la cultura nacional.
13. Que las empresas tributen en las comunas en las que desarrollan su actividad productiva, y que además se incorpore como mecanismo de capacitación en áreas artísticas la franquicia SENCE, de manera de llegar a sectores de la comunidad que normalmente no tienen acceso a capacitación para su desarrollo personal.
14. Los delegados de cabildo, junto a los encargados de cultura deben promover a la brevedad un encuentro con los parlamentarios de su región a fin de comprometerlos en asegurar la descentralización y

desconcentración en la administración y gestión del arte y la cultura en el país y la continuidad del Programa Cabildos Culturales.

15. Seleccionar experiencias exitosas de cabildos locales, para que se expongan durante asambleas de Cabildo Nacional, reconociendo la diversidad cultural propia de cada comuna.
16. Desarrollar programas regionales de infraestructura cultural con necesidades por comuna y abrir los fondos de recursos públicos para equipamientos en espacios culturales.
17. Establecer el carácter resolutivo del Cabildo Nacional.
18. Incluir en los programas educativos la asignatura "Cultura".
19. Reconocimiento y participación activa de los artistas y cultores de pueblos originarios en el Cabildo Nacional.
20. Que las principales temáticas a tratar en el IV Cabildo Nacional de Cultura, sean la Participación Ciudadana y las Relaciones (o ejes) Cultura – Educación; Cultura – Salud; Cultura - Seguridad Ciudadana; Cultura - Medios de Comunicación.
21. Asignar el 1% del PIB de Chile para el desarrollo y preservación del patrimonio cultural, las artes, la creación y las bibliotecas públicas.
22. Que las becas para artistas, como las del Consejo Nacional de Cultura, contemplen un criterio diferencial entre artistas consagrados, artistas emergentes, artistas de provincia.
23. Regulación de la difusión de la música chilena en los medios de comunicación.
24. Que se permita el derecho a voto de la Región XIV.
25. Asegurar que la asignación del porcentaje del FNDR para mejorar la infraestructura cultural y el equipamiento de los espacios públicos, se realice a través de un programa adecuado y personal idóneo.
26. Que la Plenaria de Cabildo Nacional, tenga una dinámica más participativa y libre.
27. Definición y precisión del rol y duración del Delegado de Cabildo.
28. Incorporar a la ley Orgánica de Municipalidades, la obligatoriedad de que los cargos públicos se establezcan de manera concursable.
29. Potenciar los fondos de apoyo a los medios de comunicación de la Secretaría General de Gobierno en temas culturales aprovechando la Ley de Donaciones Culturales.

30. Promover una campaña de alfabetización funcional a nivel de todas las instancias existentes en el país.
31. Aprobación de los proyectos de ley del fomento de la música y el audiovisual.

Propuestas Delegados Artísticos

MESA N° 17: DANZA

Con fecha 15 de Agosto del 2002 en la ciudad de Viña del Mar y con la participación de 24 representantes de danza de todas las regiones del país se desarrolló la siguiente pauta de trabajo:

1. Análisis y lectura de la Ley del Consejo Nacional de Cultura, específicamente referido a los artículos 3° incisos 1 al 14 y artículo 4°.

Se mencionó la conformación del Consejo Nacional de Cultura, cuya estructura sería la siguiente:

- Presidente del Consejo
- Ministro de Educación
- Ministro del Exterior
- Cinco representantes del Arte y la Cultura (ratificado por el Presidente de la República, a propuesta de las organizaciones culturales con personalidad jurídica)
- Dos representantes de las Universidades (una estatal y uno privado, elegidos por el consejo de rectores a partir de una terna). (ver ley).

A partir de esta temática se solicita por parte de los delegados mayor representatividad del ámbito cultural que representantes de Gobierno. Los representantes culturales deberán ser propuestos por las distintas organizaciones culturales y elegidos en votación democrática por la comunidad artístico - cultural.

En relación al tema de los representantes culturales se analizó los tres sistemas de elección:

- Votación directa
- Votación indirecta
- Creación de un Colegio Electoral, en donde sufragarían sólo las Instituciones que cuenten con personalidad jurídica vigente.

2. Propuestas producto de las intervenciones de los participantes:

- Se propone elaborar el perfil idóneo del representante que estará en el Consejo.
- Potenciar la importancia de funcionar como una organización sólida que promueva claramente toda la información del área en el ámbito nacional y que sea capaz de comunicarla en forma clara y expedita.
- Los representantes del área deben tener una participación activa y efectiva, de modo que la Ley interprete las demandas reales de los artistas y creadores, así como también trabajar en la elaboración y ejecución de los reglamentos de ella.
- Se propone que aquellos artistas que no conformen parte de algún Organismo con Personalidad Jurídica, tengan los mismos derechos de participación de aquellos agrupados jurídicamente.

3. Resumen del Cabildo especial 2001

4. Exposición de Representantes regionales

5. Necesidades:

- **Mayor apoyo de las instituciones comunales, regionales, provinciales y nacionales.**
- **Formación de redes de apoyo y comunicación entre las regiones.**
- **Fiscalización de quienes ejercen la profesión.**
- **Capacitación y estrategias necesarias para ésta.**
- **Creación de redes comunicaciones más efectivas.**
- **Creación del área de danza en todas las regiones del país.**
- **Crear la infraestructura necesaria para el óptimo desarrollo de la danza y habilitar de forma adecuada la ya existente.**
- **Crear las estrategias necesarias para sensibilizar a la comunidad de las regiones del país, en el tema de la Danza.**
- **Realizar cabildos especiales en las regiones con profesionales de la disciplina, con apoyo del área de danza de la División de Cultura del MINEDUC.**

Día 2:

El día 16 de Agosto y con la participación de los mismos 23 representantes de nuestra área, continuó la segunda jornada de reflexión y discusión de este Cabildo Nacional de la Cultura, abordando los temas concernientes a la disciplina de la Danza.

- Se continuó con las exposiciones de los delegados regionales de la Séptima a Décima Segunda Región. En las que se destacan nuevamente las necesidades señaladas con anterioridad por las otras regiones en la primera jornada.

- **Temas propuestos para profundizar de acuerdo a lo planteado:**

1. **Fondos**
2. **Participación**
3. **Unión interregional**
4. **Espacios de Discusión**
5. **Fiscalización en el ejercicio de la profesión.**
6. **Capacitación**
7. **Comunicación**

- **Acciones inmediatas a desarrollar de acuerdo a la asamblea de trabajo**

1. **Realizar con plazo máximo Noviembre un diagnóstico exhaustivo de la realidad de la danza en cada región, cuantos somos, que estamos haciendo, cuales son nuestras necesidades, entre otros.**

Este deberá considerar:

Cantidad de profesionales trabajando, acreditando su especialidad, trayectoria con certificaciones.

2. **Formación de Agrupaciones con personalidad jurídica en regiones.**
3. **Promover Cabildos especiales de Danza en regiones generados por los propios artistas de la Danza**
4. **Gestionar acciones en pro del desarrollo de la Danza, con apoyo de todas las Instituciones, como: PRODANZA, SINATTAD, CORPORACIÓN DANZA CHILE, AREA DE DANZA DE LA DIVISION DE CULTURA DEL MINEDUC.**
5. **Respaldar a los distintos delegados de regiones, mediante el apoyo real de todas aquellas Instituciones de la Danza, especialmente del Area de Danza de la División de Cultura del MINEDUC, logrando así fortalecer la imagen y gestión del delegado regional.**
6. **El delegado debe procurar gestionar acciones que le permitan acercarse a las instituciones regionales públicas y privadas para favorecer un desarrollo de la Danza en sus respectivas regiones.**

Acciones a mediano y largo plazo:

1. **Capacitar a las personas que trabajan en escuelas, colegios, talleres a través de profesionales idóneos.**

2.-Elaborar y poner en práctica una malla curricular de capacitación, que pueda ofertar una diversidad de temáticas en el área de la danza y que sea certificada o reconocido por Instituciones de competencia.

3.-Incentivar a las Instituciones de Educación Superior que imparten la Danza, para que realicen cursos, seminarios, talleres de capacitación y perfeccionamiento a profesionales de regiones para otorgar de este modo una sólida formación técnica, en beneficio del quehacer de la danza.

III CABILDO NACIONAL DE LA CULTURA
" FRANCISCO COLOANE"

MESA DE TRABAJO DANZA

De acuerdo al trabajo realizado por la mesa constituida por representantes de la Danza provenientes de todas las regiones de nuestro país, y de los representantes del Colegio de Profesionales de la Danza A.G, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Danza, Corporación DanzaChile y el Área de Danza de la División de Cultura del MINEDUC, se elaboró un resumen de las propuestas las que a continuación se señalan:

PROPUESTAS:

- 1.- El Consejo Nacional de la Cultura, debe contemplar un departamento o Área específica para el desarrollo integral de la Danza atendiendo a sus especificidades como disciplina artística. Esta misma instancia debe replicarse a nivel regional.
- 2.- Construir espacios para la Danza en el ámbito regional, concentrando en determinadas regiones del país polos de desarrollo con infraestructura adecuada permitiendo, de esta manera, equidad y equilibrio a lo largo del país.
- 3.- Asignar los recursos necesarios para viabilizar los planes y propuestas en todos los ámbitos en que se desenvuelve la Danza.

Estos acuerdos fueron propuestos por los siguientes participantes:

- | | |
|------------------------------|------------|
| 1. Juan Carlos Ossio Salinas | I Región |
| 2. Alejandra López Bustos | I Región |
| 3. Fabiola Ocampos Villareal | I Región |
| 4. Nelly Lemus Villa | II Región |
| 5. María Isabel Neyra | III Región |
| 6. Karla Véliz Lucero | III Región |

7. Sabina Luna	IV Región
8. Gloria Mondaca Ossa	V Región
9. Bianca Mardones	VI Región
10. Marcela Benavides	VII Región
11. Juanita Toro	VIII Región
12. Mariela Raglianti	VIII Región
13. Verónica Marchant	IX Región
14. Ximena Schaaf	X Región
15. Luis Arias	X Región
16. Claudia Vargas	XI Región
17. Ricardo Gajardo	XI Región
18. Jorge Carvajal	XII Región
19. Luis Duque	Región Metropolitana y Delegado Nacional.

Representantes de las siguientes Organizaciones e Instituciones de la Danza chilena:

- **Presidente de Corporación DanzaChile**, Sr. Luis Duque
- **Presidenta de PRODANZA**, Sra. Karen Connolly
- **Integrante de SINATTAD**, Sra. Valentina Pavéz
- **Invitado especial de Danza**, Sr. Francisco Vergara
- **Jefe Área Danza de la División de Cultura del MINEDUC**, Sr. Nelson Avilés
- **Productor del Área de Danza de la División de Cultura del MINEDUC**, Sr. Christian Ahumada

Redacción:

Sabina Luna

María Isabel Neyra

Nelson Avilés (Monitor)

Viña del Mar, Agosto del 2002

MESA N°18: TEATRO

COMISION DE ARTES ESCENICAS **AREA TEATRO**

Participantes: 20 delegados e invitados

1. Ernesto Benvenuto
2. Felipe Cañete
3. Roberto Matamala
4. Marcos Bahamondez
5. Pablo Manquelehuen
6. Pedro Perez
7. Moira Aicón
8. Hector Fuentes
9. Gabriel Bosque
10. Giullia Olivera
11. Ivonne Montecinos
12. Isaías Urquieta
13. Ernesto Anacona
14. Guillermo Ward
15. Claudio Fredes
16. Rafael Eykuem
17. Iván Méndez
18. Tito Monge

Moderador: Marco Llerena

Temas en debate y acuerdo:

1. Institucionalidad Cultural
2. Fuentes de Financiamiento
3. Infraestructura Cultural
4. Municipio y Cultura
5. Seguridad Laboral de los Artistas
6. Formación y Educación
7. Sistema de Redes

Acuerdos

1. Institucionalidad Cultural

- Que los miembros representante de organizaciones culturales con personería jurídica vigente participantes en los Consejos Regionales, Comités Consultivos Regionales y en las instancias nacionales del Consejo Nacional de Cultura no sean nominado por los Intendentes, sino por los propios artistas regionales y sus organizaciones.

- Que en forma previa a la nominación de esos representantes se construyan perfiles habilitantes y en base a criterios profesionales que además eviten posibles focos de corrupción.
- Que sean remunerados en base a las remuneraciones adjuntas a la Ley de los Core.
- Que se establezcan métodos y sistemas jurídicos que impidan que los artistas participantes en los Consejos Regionales y en los Comités Consultivos ni queden inhabilitados para participar en los concursos públicos de financiamiento para la cultura.
- Que el 1% de los recursos correspondientes a los Fondos de Desarrollo Regional se inviertan en cultura

2. Fuentes de Financiamiento

- **La creación de nuevos indicadores para la distribución de los porcentajes de recursos a nivel regional, que cautelen características culturales diferentes a los socioeconómicos y demográficos.**
- Que se establezcan nuevas categorías de postulación al interior de las regiones que identifiquen claramente las obras de creación artística con las de carácter sociocultural y pedagógicas
- Que se incorporen entre los antecedentes requeridos para postular a los fondos públicos avales de personalidades con trayectoria artística en regiones.
- Que se incorporen mecanismos de evaluación que consideren nuevos características de evaluación:
 Interrregionalidad
 De carácter mixto
 En base a criterios técnicos y profesionales correspondientes a la región.
- Que se identifiquen claramente nuevos recursos públicos diferentes a los del Fondart.
- Difusión pública y democrática de las fuentes y mecanismos de financiamiento existentes en Chile.
- Mejorar la difusión de la Ley Valdés (Ley de Donaciones Culturales Privadas).

3. Infraestructura Cultural

- **Redestinar, reutilizar y reciclaje de la infraestructura pública existente en regiones para su utilización en actividades para las artes escénicas.**

4. Cultura y Municipios

- Acceso de los artistas, creadores y gestores a los recursos del FNDR, para fomentar, implementar y renovar planes y programas artísticos- culturales equivalente al 1% de Fondo Regional.
- Participación de las organizaciones culturales locales en las variables de nominación de los encargados culturales por medio de una modificación de Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Promover la nominación y postulación de los artistas, cultores y gestores, como "Concejales de la Cultura" para las elecciones de 2004.
- Ceñirse a lo indicado en Ley de Municipalidades para la canalización de los recursos municipales dirigidos a las Organizaciones Funcionales Culturales.

5. Seguridad laboral de los Trabajadores de la Cultura **Se propone lo siguiente:**

- Creación de mecanismos y programas públicos que promuevan la generación de normativas que velen por la existencia de mecanismos previsionales, salud, seguro laboral, cesantía y de vida.
- Salvaguardar los derechos del trabajador artístico en los espacios públicos municipales (teatro callejero y otras manifestaciones).

6. Formación y Educación

- **Estimular la creación de Colegios Profesionales que revaliden y habiliten a los pedagogos teatrales que ejercen en el sistema educacional nacional, con la finalidad de mejorar las metodologías educativas y la currícula.**
- Incorporar como docentes en los programas de perfeccionamientos teatral públicos a los profesionales calificados de las regiones.
- Ampliar, mejorar y renovar los programas perfeccionamiento mediante Becas y Pasantías en Chile y el Exterior.
- Potenciar la incorporación del ramo de Pedagogía Teatral en la Enseñanza Básica y Media.
- Creación de grupos teatrales escolares en cada escuela y liceos públicos del país.
- Eliminar el carácter competitivo de las muestras de teatro escolar.

7. Sistema de Redes e Información

- Que se brinde y otorgue mayor cobertura promocional a través de los medios comunicación de la labor artística que se desarrolla en regiones.
- **Se acuerda estructurar un grupo de trabajo permanente , a partir de los delegados de Cabildo, para diseñar, promover, implementar y renovar un sistema de redes e información que garantice la coherencia y pertinencia de diagnósticos y estudios para la implementación de las políticas públicas que se desarrollarán en materia teatral a escala**

regional, nacional e internacional en la nueva Institucionalidad Cultural del país.

Por los Participantes:

Marco Bahamondes
Delegado Vª Región

Giullia Olivera León
Delegada Iª Región

MESA N° 19: ARTES VISUALES

PROPUESTAS ARTES VISUALES

Se propone:

1. Que el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural se descentralice regionalmente en los ítems creación y becas, distribuyéndose y administrándose con criterios de equidad.
2. En cuanto a los representantes del mundo de la cultura que pasen a integrar tanto el Consejo Nacional como el Consejo Regional (Directorio y Comité Consultivo), se solicita que éstos sean elegidos por sus pares, mediante votación abierta entre asociaciones artístico culturales y, artistas y cultores no asociados, previamente inscritos en un registro establecido para tal efecto.
3. Establecer una política nacional de infraestructura para las artes visuales, mediante la creación en cada región del país de espacios especializados para la exhibición de arte contemporáneo, que permitan constituir un circuito de difusión nacional, con programación anual y recursos propios.
4. Crear una política nacional de fomento a la formación en artes visuales, sostenida y sistemática, que permita una mayor equidad en el acceso a la especialización y actualización en la práctica artística contemporánea de cada región.
5. Que en el marco del Consejo Nacional de Cultura se defina las artes visuales de manera específica excluyendo aquellas manifestaciones propias de otros ámbitos de la cultura, tales como la artesanía y otras producciones de cultura tradicional, y se contemple una unidad especializada dentro del programa.

Julio Sepúlveda Bravo

Viña del Mar, 16 de agosto de 2002

MESA N°20: ARTES AUDIOVISUALES

Mesa de trabajo

Area Audiovisual

Mesa de trabajo N° 20 "Ogu y Mampato".

- Propuestas del audiovisual.

Introducción:

La mesa del arte audiovisual compuesta por representantes venidos de las diferentes regiones del país, que están ligados en su mayoría a organizaciones gremiales de carácter nacional de la actividad, los que exponen al III Cabildo Nacional de Cultura las siguientes propuestas:

En lo general y, con relación al proyecto de ley que crea el Consejo Nacional de Cultura, proponemos que el texto que se promulgue garantice la designación directa y democrática por parte de las organizaciones culturales, de los miembros de los consejos directivos nacionales y regionales que representarán a la comunidad cultural según lo contempla el proyecto de ley; y así mismo solicitamos se repare la omisión de las artes audiovisuales en el comité consultivo nacional.

En particular y en relación del desarrollo de la actividad Audiovisual nacional y de todas las regiones del país, proponemos:

1- Impulsar la conformación de polos de desarrollo audiovisual en todas las regiones del país, e implementar políticas y programas nacionales, regionales y comunales, orientados a mejorar las capacidades de gestión y producción, así como a incrementar los recursos destinados a la creación, producción y difusión del audiovisual, principalmente en las regiones del país con menor desarrollo en el área.

2- Promover como una prioridad ineludible del país la llamada "excepción cultural" para el sector audiovisual, en el marco de las futuras negociaciones que Chile lleve a cabo con países extranjeros con miras a la firma de Tratados de Libre Comercio. En este mismo sentido, cabe señalar la

urgencia de que Chile participe de cualquier iniciativa tendiente a mantener la "excepción cultural" que actualmente se encuentra vigente en la Organización Mundial de Comercio, ante cualquier intento que pudiera llevarse a cabo por derogarla, en el marco de las próximas negociaciones que se llevarán a efecto en marzo del 2003.

3- Proponemos que la nueva ley de Institucionalidad Cultural, establezca como una normativa programática del Consejo Nacional de Cultura el diseño, implementación y ejecución de políticas y programas orientados a crear, fomentar y apoyar la distribución, la comercialización y la difusión de todos los productos culturales incluido el audiovisual, tanto en el territorio nacional y en el extranjero. Este aspecto lo consideramos fundamental dado que las dificultades para la circulación de los productos culturales representa un verdadero cuello de botella para el desarrollo de la actividad artística en general y un impedimento para el acceso equitativo de estos productos culturales al conjunto de la población del país.

4- Proponemos que se impulsen políticas y programas destinados a la formación de los nuevos públicos en especial en el sector etéreo infantil y adolescente. Creemos que esto se debiera implementar a través de tres grandes líneas de acción:

- a) Estimular y fomentar la producción de obras audiovisuales orientadas al público infantil y adolescente. Saludamos la iniciativa de los realizadores y el apoyo público en la producción de Mampato y Ogu, como un ejemplo en esta materia.
- b) Fortalecer las iniciativas que apuntan a la inclusión de la enseñanza del audiovisual en el aula. Saludamos la iniciativa de los cine clubes escolares que realiza la División de Cultura a través del Area de Cine y Artes Audiovisuales como un ejemplo de esta materia.
- c) Estimular la expresión audiovisual de los jóvenes de todos los sectores sociales, valorándolos a través de su difusión.
- d) Apoyar iniciativas de difusión de obras audiovisuales destinadas a la infancia y adolescencia y/o producidas por estos grupos etéreos como los festivales especializados, entes de distribución de este tipo de producción, etc.

Octavio Meneses
Ignacio Aliaga

Silvio Caiozzi
Jenny Carvajal

Viña del Mar, viernes 16 de agosto de 2002.

MESA N° 21: ARTESANÍA

**TERCER CABILDO NACIONAL DE LA CULTURA
AREA ARTESANIA**

Ante la situación de crisis que se encuentra la Artesanía en Chile es urgente establecer medidas que la protejan frente a la inminente y progresiva pérdida de su patrimonio cultural. A su vez se reconoce la necesidad de asociación entre los artesanos, con objetivos e intereses comunes, en el ámbito comunal, provincial y regional como plataforma necesaria para establecer comunicación, presencia y representatividad ante la comunidad nacional

Para esto se proponen las siguientes acciones:

1. Establecer un espacio permanente al interior de la División de Cultura para el área de las artesanías reconociendo su calidad de patrimonio cultural y social. Este debiera actuar como un ente coordinador de las directrices y asignaciones de los recursos que diversos organismos otorgan al sector artesanal.
2. Necesidad de establecer definiciones consensuales para la Artesanía en sus distintas expresiones como punto de partida para definir propuestas de desarrollo.
3. Reconocer la Artesanía como elemento de identidad cultural. Revalorizar y fortalecer rasgos identitarios en el ámbito local, regional y nacional integrando el tema de la Artesanía a los planes de estudio escolares, como una herramienta de conocimiento y difusión de la propia cultura desde las bases.
4. Fortalecimiento y protección de las identidades locales a través de la realización de ferias comunales, provinciales y regionales.
5. Orientar e informar a los artesanos en el tema de la nueva institucionalidad para facilitar su participación asociativa.
6. Institución de premios de reconocimiento a labor de maestros artesanos.

VIÑA DEL MAR, 15 DE AGOSTO DE 2002

MESA N°22: FOLCLORE

III CABILDO NACIONAL DE CULTURA Mesa 22 "Folklore".

Viña del Mar, 16 de agosto de 2002

SE ACUERDA:

- 1) Lograr una mayor presencia activa de la cultura folklórica o tradicional en la nueva institucionalidad cultural y su reconocimiento como base de sustentación de la identidad nacional.¹
- 2) Crear instancias que permitan la formación y perfeccionamiento del recurso humano que pueda trabajar adecuadamente con los contenidos de la cultura folklórica o tradicional.
- 3) Abrir las posibilidades de difusión de la cultura folklórica o tradicional que dé cuenta de la diversidad sociocultural del país y de las distintas propuestas que ello significa.
- 4) En este cabildo se crea una red comunicacional interdisciplinaria entre folkloristas, para generar futuras instancias de reunión a nivel nacional que consensúen marcos conceptuales y diseños futuros de un proceso formativo de folkloristas (investigadores, proyectores y creadores) desde el reconocimiento y valoración de los cultores en el marco de la nueva institucionalidad.

Comisión Redactora

Raquel Barros A.
Delegada RM

Jorge Cáceres V.
Delegado La Florida

Juan Estanislao Pérez
Delegado Reg. Valparaíso

MESA N°23: MÚSICA

CONCLUSIONES CABILDO NACIONAL DE CULTURA 2002 ÁREA DE MÚSICA

1. - Proyecto de " Ley de Fomento a la Música Chilena "

¹ El presente párrafo debe no considerarse en la lectura final, a realizarse el día sábado 17 de agosto en el Teatro Municipal de Valparaíso.

Reconocemos la importancia y la necesidad que exista una ley que regule y difunda la actividad musical, por ello solicitamos que el 3° Cabildo Cultural recomiende agilizar el trámite independiente del proyecto de "Ley de Fomento a la Música Chilena", que es un complemento al proyecto de ley que crea el Consejo Nacional de la Cultura.

En este sentido recomendamos que el Cabildo solicite al parlamento cambiar el concepto de "Fomento a la Música Chilena" por el de "Fomento a la Actividad Musical Chilena", en el título del proyecto de ley y en todo su articulado para garantizar la participación de autores e intérpretes de todos los géneros musicales.

Además agregar en los siguientes artículos:

- Art. 2 como N° 13) Musicólogo: La persona natural dedicada con metodología científica a la investigación, documentación, estudio y salvaguardia patrimonial de la música tanto de raíz de dimensión oral como escrita.

-Art. 3 como N° 8) que se otorgaran becas para los estudiantes de música con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de estudios superiores, ya que el presente proyecto las otorga a estudiantes de nivel básico y de post- grado.

Consideramos de suma importancia para que exista una mayor representatividad de los músicos en el "Consejo Nacional de Fomento a la Actividad Musical Chilena", agregar en el Art. 4 como número 14) Un representante de la música de los pueblos originarios.

2.- Formación y perfeccionamiento musical

El Estado Chileno garantice que :

-Todos los estudiantes del país tengan una educación musical básica y la igualdad de oportunidades para realizar estudios superiores y de perfeccionamiento en el área musical, independiente de sus condiciones socio económicas, y

-Realice la acreditación de la mallas curriculares de las instituciones formadoras de músicos profesionales.

3. -Transparencia en la asignación de recursos y designación de funcionarios públicos y municipales encargados de la cultura.

Proponemos que se realice una cuenta pública que informe sobre la asignación de recursos de fondos concursables y que la designación de cargos se resuelva a través de concursos públicos, a fin de garantizar que estos sean provistos con personas idóneas y no por "cuoteos políticos".

4. -Infraestructura

Hemos constatado que existe una carencia de infraestructura para el desarrollo de la actividad musical en todo el país, siendo emblemática la situación de Copiapó, Rancagua y Coyhaique. Por lo tanto, se propone la construcción de, a lo menos, una sala de conciertos en cada capital de provincia que permita la expresión de los diferentes géneros musicales.

5.-Situación previsional de los músicos

Por razones de especificidad de la actividad musical solicitamos se legisle sobre la previsión y contrato de trabajo de los músicos.

Comisión redactora:

MARCO LANDEROS IBARRA

GONZALO CARAVES SILVA

ELIZABETH CORTES MENDOZA

Viña del Mar, 16 de agosto de 2002

MESA N°24: LITERATURA

El trabajo in extenso en relación a las problemáticas más relevantes de los escritores de todas las regiones representadas ha tenido como resultado los siguientes acuerdos, de los cuáles según votación, los tres primeros son de carácter prioritario:

1. Se hace imperativa la creación del Centro Literario Regional, espacio capaz de congregar las distintas y diversas actividades relacionadas con la

literatura, sin exclusión de aquellos organismos ya existentes, constituyéndose en el eje articulador de la información, gestión y difusión de las actividades literarias de cada región.

2. Se solicita expresamente a los Gobiernos Regionales instituir un Premio Regional de Literatura de carácter anual, cuya finalidad sea el reconocimiento a la trayectoria y excelencia literaria.
3. Se solicita expresamente la habilitación e implementación del Servicio de Registro de Propiedad Intelectual en cada Dirección Regional de Bibliotecas Públicas del país, que otorgue además, información oportuna y asesoría jurídica en todas aquellas materias que le competa, a fin de velar tanto por los derechos autorales, como por el resguardo de ellos ante el flagelo de la piratería.

Propuestas Delegados Municipales

III Cabildo Nacional de Cultura

Mesa 27

Delegados Municipales

Propuestas para el nivel local

- 1.- Generar una política de desarrollo a mediano y largo plazo, teniendo presente la misión de fomentar la identidad cultural, permitiendo así prolongar la actividad cultural, mas allá de un periodo alcaldicio.
- 2.- Integrar y fomentar la participación de la comunidad, a través, de la descentralización de la actividad cultural, propiciando la creación de consejos comunales de cultura.
- 3.- Generar un compromiso de los gobiernos regionales, con fondos FDNR para potenciar la actividad municipal en el área cultural.

Propuestas para el nivel nacional

- 1.- Solicitar a la asociación chilena de municipalidades, realice las siguientes gestiones:
 - modificación de la ley orgánica constitucional de municipalidades n°18.695, en cuanto a la creación de una unidad cultural independiente y con presupuesto.
 - crear la comisión de cultura, en todos los capítulos regionales.
- 2.- Solicitar a la División de Cultura, realice la siguiente gestión:
 - creación de sitio web de encuentro, que ofrezca una red dinámica de gestores y actores culturales, como complemento a la cartografía cultural.

Viernes 16 de agosto de 2002

GUILLERMO JORQUERA
Monitor de mesa

SILVIA SEPULVEDA
Delegado Municipal

III Cabildo Nacional de Cultura

Mesa 28

Delegados Municipales

Propuestas a nivel local

1. Conformar un equipo humano, con el perfil adecuado en el que participe la sociedad civil, para la formación de un plan estratégico cultural comunal, a mediano plazo (10 años) el que deberá incluirse en el PLADECO, haciendo efectivo lo establecido en el Capítulo 1 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en donde se define lo que es el municipio.
2. Formar una Corporación Cultural (en comunas donde no exista) en la cual estén involucrados empresarios y artistas, con el fin de obtener más recursos que permitan desarrollar el plan estratégico cultural comunal.
3. Trabajar articuladamente con todas las organizaciones y actores comunales vinculados con la cultura, los cuales sancionen a través de los cabildos, el plan estratégico cultural comunal cuya evaluación se propone haga el concejo municipal.

Propuestas a nivel nacional

1. Lograr un acuerdo nacional con la Asociación chilena de Municipalidades y sus capítulos regionales, para incorporar a los planes de desarrollo comunal, los planes estratégicos comunales de cultura en forma explícita, haciendo efectivo lo que indica el capítulo I de la ley 18.695 referida a la definición de municipalidades.
2. Establecer un acuerdo nacional con la Asociación Chilena de Municipalidades, para implementar planes de formación y capacitación con las Universidades y Centros de Formación, para apoyar la capacitación en gestión cultural, formulación y evaluación de proyectos culturales, orientados a gestores, artistas y creadores.
3. Crear en la ley orgánica Constitucional de municipalidades, un fondo concursable para la cultura, cuyo objetivo sea fortalecer la cultura local.

Viernes 16 de agosto de 2002

HECTOR HENRIQUEZ
Monitor de mesa

ANA MARÍA TORRES
Delegado Municipal

III Cabildo Nacional de Cultura
Mesa 29
Delegados Municipales

Propuestas para el nivel local

*El rol del municipio dentro del desarrollo cultural debe ser: el de facilitador y articulador de los procesos culturales comunales, definiendo en conjunto con la ciudadanía local las políticas, planes y programas de desarrollo cultural, como lo establece expresamente la ley orgánica constitucional de municipalidades (ley 18.695).

- 1.- Crear el cargo de director de cultura municipal en la planta de funcionarios municipales, aprovechando las próximas modificaciones a la ley de plantas.
- 2.- Que los gobiernos regionales dispongan del 1% del FNDR para el fomento del desarrollo cultural comunal.
- 3.- Incorporar en la nueva ley de institucionalidad cultural los cabildos culturales y sus representantes como una instancia legítima para fortalecer la participación ciudadana, ratificados a través de decreto alcaldicio.

Propuestas para el nivel nacional

* Para que exista un verdadero desarrollo cultural de la ciudadanía, y este sea igualitario y real, el estado debe destinar fondos a los municipios para implementar programas de desarrollo cultural, siendo estos fondos de carácter intransferibles.

1.- Iniciativas de coordinación y trabajos conjuntos de los municipios: establecer reuniones de coordinación mensuales entre los encargados de cultura municipales, secretaria de gobierno, jefes de cultura Secreduc, y consejos regionales de cultura, considerando además los niveles provinciales.

2.- Participación de la asociación chilena de municipalidades: que la asociación chilena de municipalidades destine en forma exclusiva, programas de capacitación para los encargados de cultura de los municipios, principalmente talleres de control de gestión y de apreciación del arte.

Viernes 16 de agosto de 2002

CARLOS VALENZUELA
Monitor de mesa

MARIA ISABEL BARRIA
Delegado Municipal

Propuestas para el nivel local

1.- Participación

1.1.-Creación del Consejo Comunal de Cultura autónomo de origen democrático.

1.2.-Plan de Desarrollo Comunal Cultural, participativo el cual debe ser parte del PLADECO.

2.-Financiamiento

2.1.-Establecer por Ley la asignación de a lo menos el 1% del presupuesto municipal destinado a la cultura (crear los mecanismos legales que establezcan el cumplimiento de lo anteriormente señalado).

3.- Estructura Institucional

3.1.-Crear una instancia que puede ser: Dirección, Departamento o Área encargada específicamente del desarrollo cultural de la Comuna.

3.2.- Dotar de personal técnicamente habilitado para el cargo, el cual debe ser cubierto por concurso público, de planta y grado directivo.

3.3.-Creación de Corporaciones culturales locales.

Propuestas para el nivel nacional

1. Creación de un plan nacional de servicio a la cultura: la idea es crear un servicio cultural, tal cual funciona hoy el servicio País, es decir, se destinan profesionales a las distintas áreas artístico culturales para aquellos municipios que se encuentran con claras deficiencias en la gestión cultural.
2. Crear una escuela nacional de formación cultural: La idea es que todo actor cultural pueda acceder a capacitación, formación y profesionalización en el área del desarrollo cultural. Lo anterior con la cooperación y asociatividad de los organismos públicos relacionados con el área de la cultura (MINEDUC- SEGEGOB – Intendencias y gobiernos regionales, Asociación chilena de Municipalidades, SUBDERE entre otros)
3. Ocupar ítem de capacitación en beneficio de la cultura: Invitar a los alcaldes a través de la Asociación chilena de Municipalidades a que hagan uso efectivo del ítem de capacitación para los funcionarios responsables del área cultura, reafirmando la importancia que tiene dicho ítem, ala hora de evaluar la entrega de recursos por parte de la SUBDERE.

Viernes 16 de agosto de 2002

ANDRES DIAZ
Monitor de Mesa

CARLOS MANSILLA
Delegado Municipal

III Cabildo Nacional de Cultura

Mesa 31

Delegados Municipales

Propuestas a nivel local

1. El municipio debe crear el Consejo comunal de cultura, integrado por representantes de la sociedad civil organizada, gestores y artistas, entre organismo elaborará políticas y programas culturales en cada comuna, contando con recursos que permitan su realización, así como una acción cultural coordinada, evitando así la duplicidad de esfuerzos y maximizando los recursos existentes.
2. Se propone la creación de un fondo cultural comunal, concursable y abierto a la postulación de personas y organizaciones comunales, que acoja y financie las iniciativas relevantes para el desarrollo cultural local.

Propuestas a nivel nacional

1. Lograr un compromiso formal de la Asociación Chilena de Municipalidades para constituir en los capítulos regionales una comisión de cultura integrada por alcaldes y concejales, quienes insertarán el tema cultural en las líneas de desarrollo regional, fomentando y comprometiendo recursos para llevar adelante las políticas culturales que se determinen.
2. Existencia de un fondo (instancia que responde económicamente) a aquellos artistas que desde el nivel local contribuyen a potenciar el desarrollo cultural nacional.

Viernes 16 de agosto de 2002

RICARDO VALDES
Monitor de mesa

ODETTE HIDALGO
Delegado Municipal

III Cabildo Nacional de Cultura
Mesa 32
Delegados Municipales

Propuestas para el nivel local

1.- Que el Municipio desarrolle un rol de cooperación en la construcción de una cultura local, a partir de un pensamiento institucional que facilite la participación ciudadana comunal, diseñando de esta manera, políticas culturales locales basadas en el "HABLA COLECTIVA DE LOS GRUPOS ETAREOS", para fabricar en conjunto un Plan de Desarrollo Cultural Comunal que necesariamente esté articulado con el Plan de Desarrollo Comunal. (PLADECO).

2.- Poner al alcance de las organizaciones sociales y de los artistas locales las herramientas necesarias para que éstos, puedan acceder a los beneficios de los fondos concursables y al mismo tiempo, promover que cada municipio cuente con un Consejo Local de Cultura que en base a la participación ciudadana en los Cabildos Comunales y en un debate permanente sobre el tema, genere identidad y políticas culturales locales.

Propuestas para el nivel nacional

1.- Formalizar en los municipios la idoneidad de la persona que está a cargo del desarrollo cultural comunal y éste, sea llamado a través de concurso público.

2.- Establecer a través de la Asociación Chilena de Municipalidades, que los municipios destinen en forma real y efectiva el 1% de su Presupuesto al área cultural.

3.- Permitir a nivel local tener acceso en forma directa a los recursos que son priorizados desde el nivel central, haciendo efectiva la descentralización en toma de decisiones y recursos.

Viernes 16 de agosto de 2002

MARIBEL VALLE
Monitor de Mesa

MA EUGENIA CHATRE
Delegado Municipal

PROPUESTAS Y/O ACUERDOS
MESA DE TRABAJO REGION XIV o REGION DEL
REENCUENTRO

- 1.- Que todas las entidades encargadas de cultura y educación, al planificar y programar su trabajo, tengan siempre presente que la Región XIV todavía no existe constitucionalmente, en diferentes países del mundo.
- 2.- Que la Ley del Consejo Nacional de Cultura que hoy se discute en el Parlamento, contemple un acápite que haga posible la participación de la Región XIV.
- 3.- Que el Programa Servicio País se haga extensivo a los jóvenes profesionales chilenos que viven en el exterior y el Instituto Nacional de la Juventud organice una oficina para los jóvenes de la Región XIV
- 4.- Que sea posible nominar Agregados Culturales de Chile en las ciudades del extranjero donde la comunidad de residentes por su número lo solicite.
- 5.- Que la Región del Reencuentro pueda participar en los diferentes fondos concursables para el desarrollo de las artes y la cultura.